

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00667** DE
13 ENE. 2015

Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de Profesional Universitario 2044 - 11 de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el Artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 y el Decreto 2683 de 2014

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 en su artículo 29 define que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones se efectuara mediante resolución interna del jefe de la entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el mismo.

Que el Artículo No. 8 del Decreto 2539 de 2005, establece que cada entidad con fundamento en sus particularidades podrá adicionar las competencias comportamentales por nivel jerárquico.

Que el artículo No. 35 del Decreto 1785 de 2014 establece que los organismos y entidades ajustarán sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del mencionado decreto.

Que mediante oficio No. 2014IE53978, la Subdirección de Desarrollo Organizacional remitió el estudio técnico en el cual se justifica la modificación del manual del cargo Profesional Universitario 2044 – 11, ubicado en la Subdirección de Gestión Financiera.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Establecer el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el siguiente empleo del nivel profesional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subdirección de Gestión Financiera
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector de Gestión Financiera

00667

Continuación de la Resolución por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de Profesional Universitario 2044 - 11 de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional

II. ÁREA FUNCIONAL**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA****III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar en materia contable y financiera los procedimientos, orientaciones y normas técnicas, fiscales y financieras vigentes, para aplicar lo pertinente en el área de desempeño y en la Entidad

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en el registro de las operaciones financieras realizadas por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar que se encuentren debidamente respaldadas por los soportes correspondientes.
2. Participar en la actualización de los registros de las operaciones contables del Ministerio de Educación Nacional, para identificar y evaluar el origen de las inconsistencias que afecten los estados contables de la institución.
3. Apoyar en la elaboración de los informes dentro de los periodos establecidos para atender los requerimientos de otras entidades y autoridades.
4. Participar en el seguimiento al sistema de registros contables del Ministerio para garantizar el cumplimiento de las normas.
5. Apoyar en materia contable y financiera, a las autoridades y dependencias del Ministerio para asegurar el cumplimiento de las competencias del área.
6. Apoyar en la actualización de los procedimientos, orientaciones y normas técnicas, fiscales y financieras vigentes, para aplicar lo pertinente en el área de desempeño y en la Entidad
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos informáticos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES DECRETO 2539 DE 2005	POR NIVEL JERÁRQUICO DECRETO 2539 DE 2005	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano. 3. Transparencia. 4. Compromiso con la Organización. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo. 2. Experticia Profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e Innovación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al Cambio 2. Capacidad de Gestión.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en: Contaduría Pública. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

00667

Continuación de la Resolución por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un empleo de Profesional Universitario 2044 - 11 de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional

ALTERNATIVA**Estudios**

Título profesional en Contaduría Pública.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 de Julio, 2015

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE

Proyectado por: Edgar Saúl Vargas Soto – Profesional Especializado
Revisado por: Graciela Cecilia Retamoso – Subdirectora Talento Humano *GR*